Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

123/2020

AFIP c/ ASPIS RAQUEL ROSELIN s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de agosto de 2020.- ME

Agréguense las constancias acompañadas y téngase presente lo manifestado.

En virtud de ello y de conformidad con lo previsto en el art. 53 -inc. 2- del CPCCN, intímese a la parte actora para que en el término de veinte (20) días comparezca por nuevo letrado (Agente Fiscal - Representante del Fisco) a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Notifíquese.

Hágase saber al presentante que deberá continuar las gestiones hasta que se encuentre vencido el plazo fijado en el párrafo precedente, bajo pena de daños y perjuicios.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2020.08.18 12:40:01 ART

#34543304#264659545#20200818081027262